

22-539

querrela

FORMULA DENUNCIA Y QUERRELLA CRIMINAL POR ABUSO DE ARMAS, VIOLACION DE DOMICILIO, PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y TORTURAS.

Señor Juez:

Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA, por mi propio derecho, con domicilio real a la fecha en Sanguejen 42, 4, Tr. 17536 Jarfalla, Suecia, y constituyendo el domicilio legal en Sarmiento 1562, Piso 3º Depto. "D", Capital Federal, juntamente con mis letrados patrocinantes Dres. Emilio Fermín MIGNONE, Octavio CARSEN y Jorge Manuel BAÑOS, a V.S. me presento y digo:

I.- Que vengo a formular denuncia y querrela criminal por abuso de armas, violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad y torturas contra:

- A) Teniente General (RE) Jorge Rafael VIDELA; Almirante (RE) Emilio Eduardo MASSERA; Brigadier General (RE) Orlando Ramón AGOSTI; General de División (RE) Albano HARGUINDEGUY; General de Brigada (RE) Carlos Guillermo SUÁREZ MASON; General (RE) Ramón J.A. CAMPS; Dr. Guillermo De la Plaza.
- B) Dr. Hamlet REYES, a la fecha de los hechos Presidente del Consejo de Estado del Uruguay; Brigadier José D. CARDOZO, entonces Jefe del Estado Mayor Conjunto; Coronel SILVA LEDESMA, entonces Presidente del Supremo Tribunal Militar; Teniente General Julio César VADORA, entonces Comandante en Jefe del Ejército; Brigadier Dante PALADINI, entonces Comandante en Jefe de la Aviación; Vicealmirante Víctor GONZALEZ IBARGOYEN, entonces Comandante en Jefe de la Armada; General Hugo LINARES BRUM, entonces Ministro del Interior; Dr. Walter RAVENNA, entonces Ministro de Defensa; Dr. Juan Carlos BLANCO, entonces Ministro de Relaciones Exteriores; Dr. Gustavo MAGARIÑO de MELO, entonces embajador uruguayo en la República Argentina,; General Amauri PRANTL, Director del SID; Mayor Ernesto RAMA; Capitán Jorge SILVEIRA; Coronel Guillermo RAMIREZ; Mayor José Nino GAVAZZO; Mayor Manuel CORDERO; Mayor Enrique MARTINEZ.

Todos los nombrados son miembros del gobierno de las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay o ex integrantes del mismo durante el período correspondiente a los sucesos base de ésta

denuncia y que a continuación se expondrán.

Promuevo asimismo desde ya querrela criminal contra todos quienes de los testimonios y/o de las probanzas de autos resultaren autores, cómplices o encubridores a más de los acusados precedentemente.

II.- HECHOS:

I.- En fecha 1º de julio de 1976 fui informado por mi nuera, Raquel Nogueira Paullier, de la desaparición de mi hijo, Enrique Rodríguez Larreta Martínez, uruguayo, casado, de 26 años de edad, padre de un niño de cinco años, de profesión periodista y con residencia legal en la República Argentina desde el año 1973.

Mi hijo había sido dirigente estudiantil en el Uruguay. En el año 1972 el Ejército lo detuvo y mantuvo incomunicado durante nueve meses, someténdolo a interrogatorio y torturas que fueron denunciadas en el Parlamento, que en aquél entonces aún funcionaba en Uruguay. Finalmente, el proceso que se intentaba fraguar contra él fué clausurado por falta de pruebas y mi hijo viajó con su familia a Buenos Aires, donde pasó a desempeñarse en el periódico "El Cronista Comercial".

De inmediato nos pusimos en contacto con un abogado, y con su asesoramiento presentamos un recurso de "hábeas corpus" ante un Juzgado cuya Secretaría estaba a cargo del Dr. Muller, el día 2 de julio de 1976. Varios días después se me informó que el recurso se archivaría, ya que las autoridades habían informado que no se registraba pedido de captura contra mi hijo y que tampoco se encontraba detenido.

Ante ello, realicé todas las gestiones que estaban a mi alcance para descubrir el paradero de mi hijo. A título ejemplificativo diré que visité la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, donde me entrevisté con el Dr. Mones Ruiz., y obtuve una audiencia con un miembro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Abelardo Rossi, quién me informó que por esa fecha se habían presentado numerosos familiares denunciando secuestros y procurando respuestas sobre las víctimas, y que se habían promovido más

de seis mil recursos de "habeas corpus" por casos similares al de mi hijo.

En este lapso, me preocupé además de difundir lo más ampliamente posible la noticia de la desaparición de mi hijo que fué publicada ampliamente en Buenos Aires (La Nación, Crónica, Última Hora, La Opinión, El Cronista Comercial, The Buenos Aires Herald) y aún en Montevideo (El País, El Día, La Mañana), al igual que fué comunicada por las agencias internacionales de noticias. Escribí numerosas cartas a diversas instituciones y personas, denunciando el hecho y el día 12 de julio reiteré el recurso de "habeas corpus", aportando a la Justicia los datos que había podido obtener sobre la detención de mi hijo.

2.- En la noche del 13 al 14 de julio, una ~~de~~ banda de entre 8 y 12 personas armadas, luego de penetrar al edificio de departamentos en que se domiciliaban mi hijo y mi nuera (calle Víctor Martínez 1480, Capital) para lo cual amenazaron al portero quien les solicitaba identificación, derribaron la puerta del departamento e irrumpieron en él sin exhibir ninguna clase de orden de allanamiento.

Inmediatamente procedieron a esposar a mi nuera y a mí, sin escuchar razones ni dar explicaciones, nos cubrieron la cabeza con capuchas y sin siquiera permitir que nos vistiéramos, es decir, con ropas de dormir, se nos sacó de la casa y se nos introdujo en una camioneta cerrada, con un trato violento e insultándonos.

El vehículo en que viajábamos se dirigió a otra casa, luego de estacionar unos minutos se introdujo junto a nosotros a una pareja, tras de lo cual se nos condujo a un local, para entrar al cual fue necesario levantar una ruidosa cortina metálica de enrollar.

Una vez allí, siempre en medio de un trato brutal y soez, sin permitírseme la menor explicación ni dárseme otra respuesta que no fueran nuevos golpes e insultos, se me exigieron mis datos de identificación.

Pude advertir de inmediato que en ese local se hallaba un número elevado de personas en las mismas condiciones que yo. Entre ellos identifiqué a mi hijo por su voz y porque habían utilizado para encapucharme una bolsa de azúcar de trama no muy cerrada, lo que

me permite ver las siluetas. Posteriormente, un guardia se apercibe de que puedo distinguir algo, por lo que me dá una golpiza y me venda los ojos fuertemente con un trapo.

Puedo reconocer también entre las personas que se hallaban allí a Margarita Michelini -hija de mi amigo, el Senador Zelmar Michelini, asesinado poco tiempo antes- y León Duarte, dirigente obrero uruguayo, de relevante actuación en el movimiento sindical de mi país.

Inmediatamente comenzaron a llevar hacia la planta alta, a la que se llega por una escalera interior, a algunas de las personas que se hallaban detenidas conmigo, para interrogarlas. Por los gritos desgarradores que se oyen constantemente puedo darme cuenta que los están torturando bárbaramente, lo que confirmo cuando siento que los bajan nuevamente al lugar donde yo me hallo, en la planta baja. Hasta allí llegan arrastrados por los guardias, entre quejidos. Se los arroja sobre el piso de cemento, con prohibición de que se les alcance agua "por haber estado en la máquina", según dicen.

La noche siguiente me toca a mí ser conducido a la planta alta, donde se me interroga bajo tortura, como a todos los demás hombres y mujeres que estuvimos allí. Allí se me desnuda completamente y colocándome los brazos hacia atrás se me cuelga por las muñecas, hasta unos 20 ó 30 centímetros del suelo. Al mismo tiempo se me coloca una especie de taparrabos en el que hay varias terminaciones eléctricas. Cuando se lo conecta, la víctima recibe electricidad por varios puntos a la vez. Este aparato al cual llaman máquina, se conecta mientras se efectúan las preguntas y se profieren amenazas e insultos, aplicándose también golpes en las partes más sensibles. El suelo, debajo del lugar donde se cuelga a los detenidos, está profusamente mojado y sembrado de cristales de sal gruesa, con el fin de multiplicar la tortura si la persona consigue apoyar los pies en el piso. Varias de las personas que estaban detenidas junto conmigo se desprendieron del aparato de colgar y se golpearon contra el piso, produciéndose serias heridas. Recuerdo en especial el caso de quien después supe que era Edelweiss Zahn de Andrés, la que sufrió profundos cortes en la sien y en los tobillos que después se infectaron.

Mientras se me tortura se me formulan preguntas sobre las

actividades políticas de mi hijo y sobre mi participación en el Partido por la Victoria del Pueblo, al que, según ellos, mi hijo pertenecía. Es en éste cuarto donde puedo ver, en un momento en que por la copiosa transpiración se corre algo la venda, ^{ve} en la pared hay colgado un retrato de Adolfo Hitler, de regular tamaño.

No puedo precisar con exactitud durante cuánto tiempo se me torturó. Creo que en mi caso no fue más de media hora, pero en la mayoría de los casos duraban de dos a tres horas según mi estimación.

Luego de sufrir ese tratamiento, se me reintegró a la planta baja y permanecí allí hasta el día que fui trasladado al Uruguay. Las condiciones higiénicas del lugar son lamentables, parece un taller mecánico abandonado, por la suciedad de grasa y tierra característica de éstos, y existe solo un pequeño retrete para las casi 30 personas detenidas allí. Durante este período, en muchas oportunidades se escuchan voces de otras personas secuestradas en la planta alta, solicitando ir al baño, agua, o comida.

Entre esas voces reconozco claramente la de Gerardo Gatti Antuña, a quién conozco desde hace mucho tiempo, como dirigente sindical de los obreros gráficos en el Uruguay.

Por comentarios de otros de los secuestrados -en momentos de descuido de los guardias podemos cambiar algunas palabras en voz baja- me entero que otra de las voces escuchadas en la planta alta es la de Hugo Mendez, otro sindicalista uruguayo que había sido secuestrado en Buenos Aires en el mes de junio.

Con el paso de los días puedo darme cuenta -por el contenido de las conversaciones y los modismos que emplean- que la gran mayoría de los que participaron en el operativo de secuestro y todos quienes nos custodian son argentinos. Los guardias, por el tratamiento que se dan, parecen pertenecer al ejército argentino, mientras que quienes participan en los operativos no dan esa impresión.

Militares argentinos:

a.- Roberto Villahinojosa: de unos 35 años de edad, sumamente corpulento, que responde al sobrenombre de "Paqui" (contracción de "Paquidemo") y actúa con brutalidad y exhibición de fuerza, jactándose de que puede derribar toda clase de puertas. Vecino de Adrogué, Pro

vincia de Buenos Aires.

Asimismo en la guardia de militares argentinos que nos custodiaron habían personas con los siguientes seudónimos y características:

b.- "JOVA" o "JOVATO": quien era el jefe del local. Al parecer, por el trato jerárquico, era un oficial de alta graduación del ejército argentino. Estatura de alrededor de 1,75 mt., complexión fuerte, rasgos marcados, tez blanca, pelo recortado y algo canoso. Vestía ropas y abrigos militares.

c.- "PAJAROVICH": también seguramente oficial. Hombre joven de no más de 30 años. Alto, de pelo enrulado, rubio y ojos claros. Esta persona, junto con el apodado "Paqui", estuvo en Montevideo el 8 de diciembre de 1976 (puedo precisar esa fecha pues es una fiesta tradicional uruguaya - día de las playas- y se hicieron comentarios al respecto) y ambos visitaron el local de boulevard Artigas, donde aún permanecíamos 3 de los secuestrados.

d.- "LUISITO": personal de tropa. Bajo, quizás menos de 1,70 mt. De tez cobriza, joven, entre 25 y 30 años. Había sido cocinero en algún restaurante y era el que preparaba la comida.

e.- "EL LOCO ALFREDO": oficial del ejército argentino, en algún momento retirado pero en esos instantes reintegrado. Sumamente extrovertido y de mucho ascendiente en la tropa. Fue jefe en algunas de las guardias. Decía haber estado preso en Chile, durante el gobierno de Allende por contrabandear gasolina en gran escala, y asimismo haber participado en varios movimientos represivos en el Caribe, en especial en Santo Domingo. Se declaraba abiertamente nazista y hacía la apología de Hitler con amplios conocimientos.

Recuerdo también los sobrenombres de "GRUMETE", "PAISANO", etc., pero no puedo precisar correctamente sus filiaciones.

En los interrogatorios y torturas participaron directamente oficiales del ejército uruguayo. La responsabilidad de éstos operativos era del Director del SID uruguayo, general Prantl y del Director del SIDE argentino, GRAL. TORO C. PALADINO. Los traslados de prisioneros, etc. tenían que contar con la anuencia de los dos.

Según testimonio del ex inspector de la Policía Federal argentina, Peregrino Fernández, entre los policías en misión en en Mi-

Ministerio del Interior se hablaba con frecuencia de la estrecha coordinación existente entre los gobiernos militares de Uruguay y Argentina en el intercambio de información y de prisioneros detenidos ilegalmente. También señala Fernández que el general Harguindeguy había sido agregado militar en Montevideo y que era "muy amigo" de un coronel de apellido Ramírez, a quien luego me referiré en detalle.

Algunos militares uruguayos pertenecían a un grupo llamado OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas), integrado por militares y policías uruguayos que se distinguen, en el trato entre ellos, con el nombre de OSCAR, seguido de un número ordinal. Así: OSCAR 1: Era el Mayor Ernesto Rama (alias "El Tordillo" o "Puñales"), de aproximadamente 45 años, de estatura mediana, complexión robusta, pelo blanco entretejido, ojos vidriosos y rojizos de alcohólico. Jefe operativo de la OCOA. A partir de 1977 estuvo encargado del cuartel de Trinidad, en el departamento de Flores, Uruguay.

OSCAR 5: Médico de la OCOA que atendía a los secuestrados por el SID.

OSCAR 7: Capitán Jorge Silveira (alias "Siete Sierras", "Chimichurri"). Nacido en 1946. 1,70 mt. de estatura. Fundador del grupo especializado en torturas e interrogatorios. Con posterioridad a los hechos aquí narrados se desempeña como capitán de inteligencia en el S II de Punta de Rieles, Montevideo, Uruguay. En 1981 habría tenido un cargo en el Palacio Legislativo.

OSCAR (no puedo precisar el número que le correspondía): apellidado BOLASKY.

Aicanzo a oír alrededor de 10 números correspondientes a oficiales con grado de capitán o superiores. Varios de ellos parecían por sus comentarios, residir habitualmente en la Argentina.

Junto a los miembros de OCOA actúan oficiales pertenecientes al Servicio de Inteligencia de Defensa (SID), miembros de la División "300". Se distinguen por un número que va desde el 301 al 350.

301: Coronel Guillermo Ramírez. Jefe de la División 300. Tiene más de 50 años, de tez morecha, nariz aguileña, habla pausadamente y es de complexión regular, de alrededor de 1,75 mt. de estatura. A fines de noviembre realizó un viaje a Buenos Aires con el fin de localizar al menor Simón Antonio Riquelme, que él decía, había quedado en manos de

militares argentinos.

302: Mayor José Nino Gavazzo: Máximo jefe operativo del arma de Artillería. Viajó asiduamente a Buenos Aires durante fines de junio y principio de octubre de 1976. Era encargado de conducir las torturas junto con OSCAR 1. Fue el elaborador de los comunicados fraguados del 27 de octubre de 1976.

303: Mayor Manuel Cordero. Participó activamente en las sesiones de tortura.

304: Mayor Enrique Martínez. Participó activamente en las sesiones de tortura.

305: Mayor Ricardo MEDINA. Es un hombre de unos 40 años del arma de Ingenieros, delgado, 1,65 mt. de estatura, pelo negro con canas, usó barba durante un buen tiempo. Actuó en Buenos Aires desde junio a octubre de 1976. Hace 7 años que es capitán. No pudo ascender por haber sido procesado por el Tribunal Militar de Honor. Durante setiembre, octubre y seguramente noviembre de 1976, era el que quedaba al mando en Buenos Aires cuando Gavazzo no estaba.

306: No sé su nombre. Fue quien alquiló, con documento fraguado, el chalet del balneario Shangrila.

307: Capitán Vázquez. Actuó en Buenos Aires durante junio y julio de 1975. Es del arma de caballería. Edad 40 años, pelo crespo, estatura mediana, y acento del interior, posiblemente de Cerro Largo.

309: Teniente Primero Maurente, de Infantería. Había actuado en 1972 en el batallón Florida. También prestó servicio en el SIS II del batallón de Infantería.

310.- Teniente Sánchez. Integrante de Prefectura General Marítima. Estuvo en Buenos Aires en noviembre de 1976.

311.- Teniente Sander o Sandler. De la Policía Metropolitana "guardia de coraceros". Estuvo en Buenos Aires con 310 y 305 haciendo un curso en el SIDE argentino o en la Policía Federal.

De ese número en adelante se identifica al personal de tropa (sargentos, cabos, soldados), quienes nos vigilaron durante el tiempo de secuestro en Montevideo y en Buenos Aires se encargaron de tareas de acondicionamiento del material robado en las casas saqueadas.

Puedo señalar:

"DANI" o "DANIEL" : sargento. Tz oscura, alrededor de 1,75 mt. de estatura., complexión gruesa (entre 90 y 100 kilos). Proveniente del norte del Uruguay, posiblemente del Departamento de Rivera o Artigas, tenía acento abrigilero.

"DRACULA" : merecedor de ese apodo por su sadismo. Su nombre real es Ernesto. Casado, tiene una hía pequeña que se llama Adriana y vive en los alrededores de Montevideo. Bajo (no llega a 1,60 mt.) delgado, nervioso de tez oscura y ojos negros.

También las siguientes personas: "MUSCULOSO", "DELON", "QUIMBA", "CEBOLLA", "TUERTO", "BOQUINA", "HELADO", "EL VIEJO", "PINOCHO" y "MAURO" o "MAURICIO" (éste es un cabo que viajó a Chile en misión especial a fines de noviembre o principio de diciembre de 1976.

De todos ellos puedo ampliar datos y los reconocería inmediatamente si se me enfrentasen.

3.- El día 15 de julio condujeron al local a otras tres personas secuestradas. Al identificarse y por las conversaciones de los guardias pude enterarme que se trataba de la abogada Manuela Santucho, Carlos Santucho (ambos hermanos de Mario Roberto Santucho) y una cuñada de éste cuyo nombre no retengo y a la cual los guardias se referían como "Beba", no sé si en forma despectiva o por ser ese su apodo.

El día 19 de julio de 1976 nos anuncian la muerte de Mario Roberto Santucho, en un encuentro armado, insultando soezmente a sus familiares. A esa altura, tanto Carlos Santucho como su cuñada, parecen haber perdido la razón a causa de las brutales torturas de que han sido objeto. La doctora Manuela Santucho, a pesar de que también ha sido bárbaramente torturada, aún se mantiene lúcida.

Alrededor de las 18 horas de ese día comenzaron a llenar un gran tanque de agua, que han colocado entre las personas secuestradas. Se siente fluir el agua. Mientras tanto, oficiales y guardias insultan y castigan a los secuestrados haciéndonos responsables de la muerte de un capitán ocurrida en ese encuentro armado, diciendo que en ese tanque "nos van a limpiar la cabeza a todos". En la noche, con el pretexto de que Carlos Santucho deliraba constantemente, se abalanzan sobre él y lo atan con cadenas, ya que se siente el

ruido característico de éstas. Previamente han colgado sobre el tanque, sujeto del techo, un aparato corredizo, explicando minuciosamente su uso. Por ese aparato pasan una cuerda que atan a las cadenas con que han envuelto a Santucho, mientras nos explican esta maniobra también detalladamente.

En esos momentos un oficial argentino trae un ejemplar del diario Clarín de Buenos Aires, donde se narra la forma en que fue torturado Mario Roberto Santucho, obligando a Manuela Santucho a que nos lo lea en voz alta. Mientras tanto Carlos Santucho es introducido y sacado del tanque lleno de agua entre risas e insultos, siendo golpeado con saña, cada vez que emerge. Sufrió este trato durante largo rato, lo que nos sorprendió por cuanto según comentarios oídos a los propios guardias, nunca había tenido actividad política. Luego al parecer advierten que el cuerpo no da ya señales de vida. Lo desatan, lo introducen en un vehículo y se lo llevan. Manuela Santucho y su cuñada permanecieron un par de días más con nosotros y luego fueron conducidas a otro lugar que desconozco.

4.- El jefe del desarmamento argentino es un oficial de alta graduación al que sus subordinados mencionan, entre ellos, como "el jove" o el "jovato", lo que en argot bonaerense significa "el viejo". Al llegar al local en que permanecíamos detenidos fue él quien nos pidió los datos de identificación. Pude apreciar a través de la brisa que me cubría la cabeza que es un hombre de entre 50 y 55 años de edad, alrededor de 1 metro 75 de estatura, complexión fuerte, rasgos marcados, pelo recortado y algo canoso. Vestía botas, pantalones de montar y ropa de abrigo, típicamente militar.

El local en que estuve secuestrado tiene como ya dije una puerta amplia con una cortina metálica de enrollar, lo que se notaba en cada entrada o salida de vehículos. La entrada de vehículos era anunciada previamente por radio a la persona de guardia, con varios mirritos de anticipación, con el nombre en clave de "operación sésamo". El salón de la planta baja es amplio. Tiene entre 6 u 8 metros de ancho por 25 o 30 de profundidad. A cierta altura se ha hecho una división con arpillera encajada. Sobre la pared que queda a la derecha al entrar, está ubicado un pequeño retrete, con un WC sin taza y un pequeño lavabo. Al lado del retrete hay una pileta de lavar. La escalera por la cual se sube a la planta alta está ubica

Una vez descendidos del camión se nos hizo subir a un avión "Fairchild" de los que se utiliza la Fuerza Aérea Uruguaya y están afectados a los servicios de TAMU (Transporte aéreo militar uruguayo) y PLUNA (Línea nacional de aeronavegación). Algunas de las personas que viajaban conmigo pudieron apreciar el distintivo de PLUNA en bolsas de polietileno puestas en el bolsillo de los asientos. Viajamos sentados y el vuelo duró alrededor de una hora, según mi estimación. Al aterrizar y descender pude advertir que estábamos en la Base Aérea Militar Nº1 contigua al Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las afueras de Montevideo.

6.- Se me hizo entrar en un automóvil de tamaño mediano, donde me acostaron sobre el asiento trasero, cubriéndome con una frazada. En el automóvil viajan otras tres personas, al parecer oficiales, dos en el asiento delantero y otra detrás, conmigo. Puedo enterarme luego que la mayoría de las personas que viajaron conmigo fueron trasladadas en un camión, aunque en algunos casos se usó un procedimiento similar al que se realizó conmigo. El automóvil en que viajaba sufrió una "panne", por lo que hubo que trasbordar a otro automóvil que nos seguía, provocándose una demora que hizo que fuera el último en llegar a destino.

Al llegar a ese local el automóvil en que viajó entra en un garaje, se me hace descender y pasar inmediatamente a la casa. Luego de identificarme me introducen en una habitación pequeña, me quitan la tela adhesiva de las manos y tras cerrar la puerta se me dice que puedo quitarme la que llevo en ojos y boca y bañarme.

Así lo hago y cuando pude ver me doy cuenta que estoy en un cuarto de baño prolijo, sin pañera pero con ducha, característico de la planta baja de ciertas residencias de Montevideo, en que el baño principal está en la planta alta. Al terminar de bañarme golpean la puerta, me dicen que me ponga de espaldas a ella, entra un guardia, me venda los ojos y me hace salir. Cuando pretenden esposarme ven el estado de mi muñeca infectada y se alarman. Llamaron a alguien que parece tener ciertos conocimientos de enfermería que con una hoja de afeitar me abre la herida, me desinfecta y me venda, dejándome sin esposas. Luego me dan una taza de leche caliente, me hacen sentar en una silla tapándome con la misma frazada y me

da al lado del retrete. Tiene una base de cemento y escalones de tabla gruesa. Esta escalera parece de construcción posterior al resto de la casa. En la planta alta hay por lo menos tres habitaciones y una cocina, existiendo una pared hecha de bloques, al parecer también de construcción posterior.

Desde el fondo de la casa, a determinadas horas, llega el ruido característico de un recreo escolar, lo que me permite afirmar que en las proximidades funciona una escuela. Por el frente de la casa, a poca distancia, pasa una vía de ferrocarril. Según comentarios de la guardia, en una oportunidad, en la esquina próxima existe un taller mecánico de automóviles.

El día 26 de julio se nos dijo que nos preparáramos para ser trasladados. Ya lo habían dicho tres días antes pero en esa oportunidad, según comentarios de la guardia, el avión en que debíamos viajar no llegó por la fuerte tormenta de ese día, por lo que se postergó la operación. Se nos colocó tela adhesiva en los ojos y la boca y todos los secuestrados, menos yo, fueron esposados con las manos atrás. En mi caso no lo hicieron así porque tenía una gran inflamación en la muñeca izquierda, al haberse infectado una herida producida por las esposas. Me ataron entonces con tela adhesiva. Nos hicieron subir a la caja de un camión y sentarnos en el piso. Sobre nuestras cabezas, apoyadas en los laterales del camión se colocaron tablas, formando una especie de doble fondo. Sobre esas tablas cargaron gran cantidad de bultos y cajones con objetos robados. Según comentarios de los guardias, se habían realizado otros 4 viajes con este tipo de carga. Finalmente partimos de la casa en que habíamos permanecido secuestrados. En ese momento quedaron en ella Gerardo Gatti, León Duarte y Hugo Méndez, sobre cuyo destino nunca más supe nada.

El camión en que se nos trasladaba iba fuertemente custodiado a juzgar por el ruido de numerosas motos y automóviles a nuestro alrededor que hacían sonar sirenas en los cruces, para interrumpir el tránsito. Nos condujeron a la Base militar contigua al Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Pude darme cuenta al descender ya que con la transpiración producida por el encierro y la llovizna que estaba cayendo en esos momentos la tela adhesiva se había desprendido algo, dejando cierta visibilidad.

dicen que me duerma.

A la mañana siguiente me llevan a la planta alta, a la cual se sube por una escalera de dos tramos. Noto que en la planta baja estamos siete de los hombres. En la planta baja han quedado las mujeres y algún hombre. La planta alta de la casa está compuesta de cuatro habitaciones. Una al frente, con balcón. También al frente y separada por un corredor otra pieza que hace esquina, con una ventana en cada pared. Otra habitación sobre el costado y al correr de la anterior, con una ventana y otra, también sobre el lateral, con ventana. Hay además un cuarto de baño completo. En la primera habitación se realizaban los interrogatorios. En la segunda dormía la guardia. En la tercera estábamos los secuestrados y en la cuarta se reunían los oficiales.

En esta casa continuaron los interrogatorios y torturas. Personalmente ya no me interrogan, pero todas las noches encienden la radio a todo volumen, a pesar de lo cual escuchamos gritos desgarradores. Se practica el "submarino" en la bañera del cuarto de baño, se aplica la "picana" eléctrica y se dan golpizas con fustas, siento el chasquido de los golpes seguido de ayes de dolor. En todo momento permanecemos esposados y con los ojos vendados. Se castiga severamente, con palizas y plantones a los que sorprenden conversando o tratando de mirar por debajo de la venda.

En la noche del día 14 de agosto se nos sacó presurosamente de esa casa. Vendados siempre y con las manos esposadas atrás fuimos introducidos en un camión con caja metálica, cerrada, custodiados por automóviles con sirena abierta, realizamos un viaje de entre 20 y 30 minutos hasta nuestro nuevo destino. Al llegar, se nos hace descender al subsuelo de una casa, donde se nos introduce en una pieza grande, con piso de madera, en que se nos dividió en dos grupos, uno sobre cada pared. En ese lugar el Mayor Gavazzo (302) nos dirigió un discurso, enterándonos que estábamos en manos de lo que llamó las "fuerzas especiales de seguridad" de la República Oriental del Uruguay y que estábamos sometidos a una rigurosa disciplina, en que cualquier falta sería severamente castigada.

A esa altura, se nos han puesto números para identificarnos. Somos en total 24.

Ese es precisamente el número que me asignan a mí. Como en

La habitación hay solamente cuatro colchones, la gran mayoría de los secuestrados debe dormir directamente sobre el piso, cubierto con una frazada. Continúan los interrogatorios y torturas (palizas, picanas eléctrica y submarino, que aplicaban en un cuarto destinado a ello, donde habían puesto un medio tanque de petróleo, y que llamaban el "cuarto del tacho") aproximadamente hasta el día 23 de agosto. A partir de esa fecha se siguen aplicando castigos pero solamente por faltas en la disciplina.

A los pocos días de estar en esta casa son retirados de la habitación que servía de celda común José Félix Días Berdayes (el 15 de agosto) y Laura Anzalone (el 20 de agosto), compañera del anterior, de quien se hallaba embarazada. Se les traslada a otra habitación del subsuelo y transitan libremente por éste, sin vendas ni esposas.

El día 26 de agosto -lo recuerdo con precisión por tratarse del día siguiente a una importante fecha histórica del Uruguay y varios de los guardias hicieron comentarios sobre la parada militar que se realizó- volvió el mayor Gavazzo, nos hizo poner de pie y nos planteó lo siguiente:

Que ellos -las fuerzas especiales de seguridad del Uruguay- nos habían salvado la vida al rescatarnos de los asesinos argentinos que "nos querían mandar para arriba a tocar el arpa con San Pedro".

Que por lo tanto debíamos contribuir a que se justificara nuestra presencia en Uruguay, para lo cual debíamos prestarnos a simular una tentativa de invasión amada por un grupo guerrillero, que habría ingresado clandestinamente a la altura del Río Negro, donde sería sorprendido por tropas uruguayas. Si admitíamos estos hechos, nos correspondería una pena comprendida entre los 15 y los 20 años de prisión. Para presionarnos, insiste en recordar que si bien nos habían salvado la vida, estábamos exclusivamente en sus manos y nadie conocía nuestro paradero. Para mantener el secreto de la trama, debíamos designar defensores "de oficio" en el proceso que se nos seguiría, evitando la presencia de abogados.

La totalidad de los secuestrados rechazó este planteamiento, negándose a firmar actas de declaración que el mayor Gavazzo ya había traído confeccionadas. Ante esto, se retiró para regresar al día siguiente por la noche, convocando por su nombre a Raúl Altuna y su esposa, Margarita Michelini y diciendo que los va a ejecutar con sus

propias manos ya que son los responsables de la actitud del grupo y se están burlando de las "fuerzas especiales de seguridad". Los hace salir de la habitación-celda y ante ello se produce entre todos los que allí estábamos una situación de gran tensión, desmayándose Edelweiss Zahna de Andrés, mientras otras mujeres prorrumpen en llantos.

Al cabo de tres o cuatro horas ambos fueron devueltos a la celda común, tras haber sido castigados en forma despiadada.

El día primero de setiembre volvió el mayor Gavazzo, pero ahora formuló un planteamiento distinto. Nuestro arresto, en lugar de realizarse cuando pretendíamos invadir el Uruguay, se efectuaría en una casa en el centro de Montevideo, donde se nos sorprendería reunidos y profusamente armados. Las demás condiciones se mantenían: seríamos condenados a más de 15 años de prisión y deberíamos designar defensores de oficio.

En caso de negativa, nos dice que no le quedará otra solución que devolvernos a la Argentina, para que nos asesinen. Sin embargo, los secuestrados en pleno, se niegan a firmar actas con ese contenido.

Al día siguiente, en horas de la noche, volvió a presentarse el mayor Gavazzo, quien dijo venir acompañado por dos soldados armados de ametralladoras a los que, si continuábamos negándonos a firmar, daría orden de abrir fuego. Nos hizo notar que los soldados lo obedecían ciegamente y nadie estaba enterado de nuestro paradero, de modo que le sería suficiente con hacer lavar la sangre y cubrir los impactos en las paredes para que nadie supiera que eso había ocurrido y cual había sido nuestro fin. A pesar de las amenazas, continuamos negándonos a firmar lo que se nos exigía. A esa altura de los hechos yo -y creo que las demás personas que estaban conmigo también- comenzamos a advertir que algún hecho exterior estaba urgido al mayor Gavazzo a encontrar una salida a nuestro caso. Era claro que el grupo de secuestrados, siempre esposados, con los ojos vendados, sentados y celosamente controlados, no podía ser la causa de su urgencia y de la improvisación con que actuaba.

Luégo transcurrieron varios días en que el mayor Gavazzo no volvió a aparecer y se nos dejó tranquilos. Varias de las personas que estaban conmigo fueron llamadas separadamente para conversar con otros oficiales, pudiendo enterarme que, según decían, "se estaba

buscando una salida" a nuestra situación.

El día 10 de setiembre, por la noche, se me conduce a una habitación donde se hallan reunidas varias personas. Gavazzo me explica que se está en vías de lo que llama "un acuerdo" que él considera favorable para todos y que quiere conocer cuál es mi posición. Esta es la primera oportunidad en que alguien habla conmigo, con respecto a mi situación, desde que he sido llevado de regreso al Uruguay. Pienso que a esta altura todos saben que no pertenezco a ninguna organización política, ya que nadie me ha acusado de eso ni existe ninguna prueba que me relacione, directa o indirectamente con tales organizaciones. Sin embargo, desde hace 2 meses se me ha destrutado se me ha torturado, se me ha mantenido esposado y vendado, comiendo mal, durmiendo en el suelo con una frazada mugrienta, sin noticias de mi familia, que debe darme por muerto. Y todo sin que ni siquiera se me acuse de haber cometido algún delito, por la arbitrariedad total con que actúan mis captores. Carezco de antecedentes penales de clase alguna y si se me ha secuestrado y enviado a la fuerza al Uruguay es por el solo hecho de haberme encontrado en Buenos Aires buscando a mi hijo desaparecido, con todos mis documentos en regla y dando los pasos que la Constitución y la ley me permitían. Explico al mayor Gavazzo que soy contrario a la política seguida por los militares que gobiernan el Uruguay, que no estoy de acuerdo con sus medidas económicas y con los métodos que utilizan, pero que no pertenezco a ningún grupo político y menos aún que se proponga conspirar o atentar contra las instituciones. Pero que, de todas maneras, si lo que él llama "el acuerdo" es aprobado por las demás personas que se hallan en mi situación, yo acompañaré el criterio general. Ante estas manifestaciones, me conducen nuevamente a la celda.

En los días siguientes pude advertir que las negociaciones continuaban, por los frecuentes llamados que se hacen a otros de los secuestrados. Finalmente el 25 de setiembre de 1976, soy nuevamente llevado ante el mayor Gavazzo, en la misma habitación en que había conversado con él la vez anterior. Esta vez emplea un tono mesurado y me dice que se ha concretado "el acuerdo", por lo que me lo va a explicar. En ese momento le pido que me permita quitarme la venda, a lo que accede pudiendo ver entonces el rostro de los oficiales que se encuentran allí reunidos, así como está presente algu-

no de los secuestrados.

Según me explica Gavazzo, de los 22 secuestrados que aún permanecen en la celda común, 2 (Jorge González Cardozo y Elizabeth Pérez Lutz) están clasificados como ex-integrantes del llamado "MLN Tupamaros", por haber estado detenido el primero entre los años 1973 y 1975 bajo esa acusación y la segunda porque su hermano había sido muerto por el ejército en 1972. Con ellos se llegará a una "solución" por separado. De los veinte restantes, seis son los casos más notorios, por factores políticos o personales, Enrique Rodríguez Larreta (hijo), su esposa, Raquel Nogueira Pauller, Raúl Altuna, su esposa Margarita Michelini, Eduardo Dean Bermúdez y Enrique Rodríguez Larreta (padre). Estas seis personas deberíamos publicar "solicitudes" en los diarios de Montevideo, señalando que habíamos regresado al país por nuestra propia voluntad y que no deseábamos ser molestados ya que nos habíamos apartado de la actividad política. A cambio de ello permaneceríamos detenidos durante un lapso no mayor a dos años, en la misma casa en que estamos, en condiciones muy amplias que incluso llegarían a permitir la visita de familiares, en citas concertadas fuera del lugar de detención, que se realizarían con la correspondiente vigilancia. De los restantes catorce, aquellos cinco considerados como políticamente más activos (Sergio López Burgos, Asilú Maseiro, Ana Inés Quadros, Elba Rama Molla y Sara Rita Méndez, madre del pequeño Simón Antonio Riquelo, nacido veinte días antes del secuestro de su madre y del que ésta no ha vuelto a saber nada desde el momento en que lo arrancaron de sus brazos al detenerla) serán enjuiciados por el delito de "asociación subversiva". Para justificar ésto, deberán aparentar una reunión, armados, en medio de la cual serán sorprendidos por el ejército. Los restantes nueve deberán aceptar aparecer como arrestados en hoteles del centro de Montevideo, donde estarían registrados con documentos falsos, mientras se aprestaban a colaborar en una campaña para desprestigiar internacionalmente a los gobiernos de Argentina u Uruguay. Serían enjuiciados por el delito de "asistencia a la asociación subversiva". Como condición básica del acuerdo, todos los enjuiciados deberían designar defensores militares "de oficio", evitando la participación en el proceso de abogados particulares.

Por mi parte evito dar una respuesta definitiva, señalando que no tenía sentido la propuesta que se me hacía, ya que era notorio

que hacía años estaba apartado de la política activa y vivía dedicado a mis actividades particulares. Ante ello el Mayor Gavazzo me dice que lo piense y se me conduce a la celda.

En los días siguientes continuaron las negociaciones, siendo frecuentes los llamados a diversos secuestrados para reunirse con oficiales. Pude enterarme que las personas estaban conmigo se negaban a aceptar tenencia de ninguna clase de armas, ya que nunca las habían manejado ni siquiera visto. Sin embargo, Gavazzo insistía mucho en este aspecto, porque el hallazgo de armas era imprescindible para dar resonancia publicitaria a la detención de un grupo "subversivo". Finalmente se llega a convenir que las armas serán "encontradas", pero se hará constar que las personas detenidas en la supuesta reunión ignoraban su existencia y no tenían nada que ver con ellas. Cuando, días después, nos hacen escuchar el comunicado oficial sobre estos hechos que se transmitió por radio y televisión en Uruguay advierto que Gavazzo, que fue quien redactó y leyó el comunicado, ha respetado esta condición y en un párrafo libera especialmente a las personas detenidas de toda responsabilidad por las armas allí "encontradas".

A esta altura deseo aclarar que a mediados de setiembre fue traído desde Buenos Aires quien luego supe era Alvaro Nores Montedónico hermano de María del Pilar Nores Montedónico, refugiada uruguaya también secuestrada en Buenos Aires y que había viajado con nosotros pero en condición distinta. Nunca estuvo esposada ni vendada y se movía libremente fuera de la habitación-celda. Su hermano estaba en las mismas condiciones que ella.

8.- Alrededor del día 20 de octubre el capitán que se identificaba con el número 306, informa que ha alquilado, presumo que con nombre falso, un chalet situado en un balneario cercano a Montevideo Shangrilá, donde se efectuará la detención de los "subversivos" reunidos. El día 23 regresa y en horas de la mañana, alrededor de las 10, conduce a Sergio López Burgos, Asilú Maseiro, Ana Inés Quadros, Sara Rita Méndez y Elba Rama, custodiados por soldados. Alrededor de las 18 horas regresan y nos enteramos que se ha montado una comedia en que el ejército rodeó el chalet alrededor de las 15 horas y se llevó detenidos esposados y encapuchados, a las cinco personas

citadas y además, para impresionar más a los vecinos que observaban los hechos, incluso al capitán 306 y los soldados de civil que custodiaban a los secuestrados. Según el comunicado hecho público posteriormente en la noche de ese día fueron detenidos en hoteles del centro de Montevideo los otros nueve secuestrados que serán enjuiciados por "asistencia a la asociación". Pero esas personas nunca salieron de la habitación-celda donde estábamos. Quienes se registraron en los hoteles con los supuestos documentos falsos fueron policías militares femeninas y soldados de la llamada "División 300". Los documentos falsos fueron elaborados por los propios oficiales de esa "División", en la casa en que estábamos.

El día 26 de octubre de 1976, los catorce secuestrados son llevados en camión al chalet de Shangri-lá. Se ha convocado a la prensa y allí se los exhibe a los periodistas. Al regreso a la casa en que estábamos detenidos se advierte un trato distinto por parte de los guardias. Se nos permite a todos quitarnos las vendas y conversar entre nosotros. Incluso en los días subsiguientes se nos permite salir a tomar aire en el patio trasero de la casa. Allí, observando algunos edificios altos situados en las inmediaciones, confirmamos lo que ya sospechábamos: estamos detenidos en la casa donde tiene su sede el Servicio de Inteligencia de Defensa. Se trata de una gran casa situada en medio de un jardín, en pleno centro de Montevideo, Bulevar Artigas N°1488, entre las calles Palmar y Dr. Ramón; su número telefónico es el 79.49.88.

En los días siguientes, 28, 29 y 30 de octubre, se difunde por radios, diarios y televisión un comunicado de las Fuerzas Armadas, que se nos permite escuchar, dando cuenta del "descubrimiento de un movimiento subversivo". Se anuncia la detención de 62 personas, pero solo se da el nombre de los 14 que han exhibido a la prensa. Se mencionan los nombres de Gerardo Gatti y León Duarte entre los dirigentes del Partido por la Victoria del Pueblo, pero no se informa su detención.

Comienza a formalizarse, desde el punto de vista judicial, el "acuerdo". Los catorce secuestrados cuyo arresto ha sido reconocido son conducidos a un Juzgado Militar, donde se les procesa por los delitos convenidos. Todos ellos nombran defensores militares

"de oficio", aun en el caso de Mónica Soliño e Inés Quadros, cuyos padres son abogados. A esa altura comprendemos que nuestra situación se ha fortalecido mucho, ya que existen demasiados testigos cuyo arresto ha sido difundido, por lo que rechazamos los nuevos intentos que hace el Mayor Gavazzo por obtener que firmemos las "solicitudes". En realidad, no insiste demasiado, ya que al poco tiempo nos dice que "los generales" no están de acuerdo con ninguna publicación, por lo que directamente se nos va a enjuiciar. Indica que mi hijo, Margarita Michelini y Raúl Altuna, serán procesados bajo el cargo de "asociación subversiva" y que mi nuera, Eduardo Dean y yo, los seremos bajo la imputación de "asistencia a la asociación".

Ante este planteamiento le hago notar que yo no he cometido delito alguno y que no estoy dispuesto a aceptar que se me enjuicie arbitrariamente. Manifiesto que ante cualquier proceso que se me inicie designaré un abogado defensor. Días después me hace conducir ante él y me informa que se ha resuelto liberarme sin proceso.

Las otras cinco personas deberán firmar actas reconociendo haber sido detenidos el día 26 de octubre, en el Aeropuerto de Carrasco, al llegar desde Buenos Aires, con documentos falsos, para dirigir o colaborar en tareas de propaganda contra el gobierno uruguayo. Por supuesto, deberán designar defensores militares.

El 29 de noviembre las catorce personas procesadas en primer término son trasladadas al Penal Militar de Libertad (los hombres) y al Penal Militar de Punta de Rieles (las mujeres).

En los primeros días de diciembre, comienzan a conducir ante un juez militar de instrucción a las personas que aún falta procesar. A esa altura, Gavazzo ha llegado también a un "acuerdo" con Jorge González Cardozo, que será procesado por "asistencia a la asociación subversiva" y Elizabeth Pérez Lutz, que será puesta en libertad. Para justificar el proceso se le hace firmar un acta también fraguada en que declara que vino al Uruguay a entregar una carta, cuyo contenido desconocía, a una persona presa en el Penal de Punta Carretas, carta que arrojó al mar antes de llegar. Tanto él como Elizabeth Pérez estaban amparados por el ACNUR en Buenos Aires y ya habían sido aceptados como refugiados por el gobierno de Holanda, donde debían viajar a fines de junio de 1976.

El día 12 de diciembre es liberada Elizabeth Pérez Lutz. El día 16 de diciembre Jorge González Cardozo es llevado al Penal Militar de Libertad. Ese mismo día, un juez militar procesa, por los delitos convenidos, a los cinco secuestrados restantes. En horas de la tarde el propio Mayor Gavazzo conduce a Margarita Michelini y Raúl Altuna a visitar a la madre de aquella, en su casa. Es sólo ese día que la señora de Michelini se entera que su hija y su yerno están con vida.

El día 22 de diciembre Margarita Michelini y Raquel Nogueira son trasladadas al Penal Militar de Punta de Rieles. Enrique Rodríguez Larreta (hijo), Raúl Altuna y Eduardo Dean son conducidos al penal Militar de Libertad.

Horas después se me deja en libertad, conduciéndoseme en un vehículo militar hasta mi domicilio. Con anterioridad, han dejado también en libertad a José Félix Díaz, Laura Anzalone, María del Pilar Nores y Alvaro Nores. Nunca se dió ninguna información a la prensa sobre todas estas personas, ni sobre las que fueron procesadas ni sobre las que fueron dejadas en libertad.

9.- Efectuado el testimonio de acusación y denuncia, fueron quedando libres en Uruguay casi todas las personas citadas en él como secuestradas en la Argentina y procesadas con actas fraguadas por la justicia militar en aquel país.

Muchas de ellas se asilaron en otros países y efectuaron a su vez declaraciones coincidentes respecto de los hechos denunciados, que refrendan totalmente la autenticidad del testimonio verificado.

A más de ello, una de las involucradas, ANA SALVO DE ESPIGA-, que fuera liberada a fines de 1977, fué apresada y procesada nuevamente invocando otra causa. Hasta la fecha le es denegada su libertad por negarse a firmar la primera causa que figura agregada a la segunda en carácter de antecedente probatorio.

La casa donde fui secuestrado es propiedad de mi nuera, Raquel Nogueira Paullier. Cuando ya liberado, viajé a Buenos Aires, visité la misma, la cual había sido saqueada. Posteriormente se me

informó que luego del secuestro fué clausurada con una faja que rezaba "EJERCITO ARGENTINO". El portero fué testigo presencial de los hechos ocurridos. Reitero que el inmueble es el sito en la calle Víctor Martínez 1480 de Capital Federal.

Una vez en libertad, también intenté descubrir la ubicación de la casa en que habíamos estado secuestrados al llegar de Buenos Aires. Así, pude enterarme que mi descripción coincidía con la de una casa situada en la Rambla Costanera de Montevideo, zona de Punta Gorda, lindera al Hotel Oceanía, que ha adquirido triste notoriedad por haber sido utilizada por el Ejército para el interrogatorio y tortura de numerosos detenidos. Pasé por el lugar y, observando desde el exterior, puedo afirmar que la casa coincide perfectamente con las características de aquella en que estuve detenido.

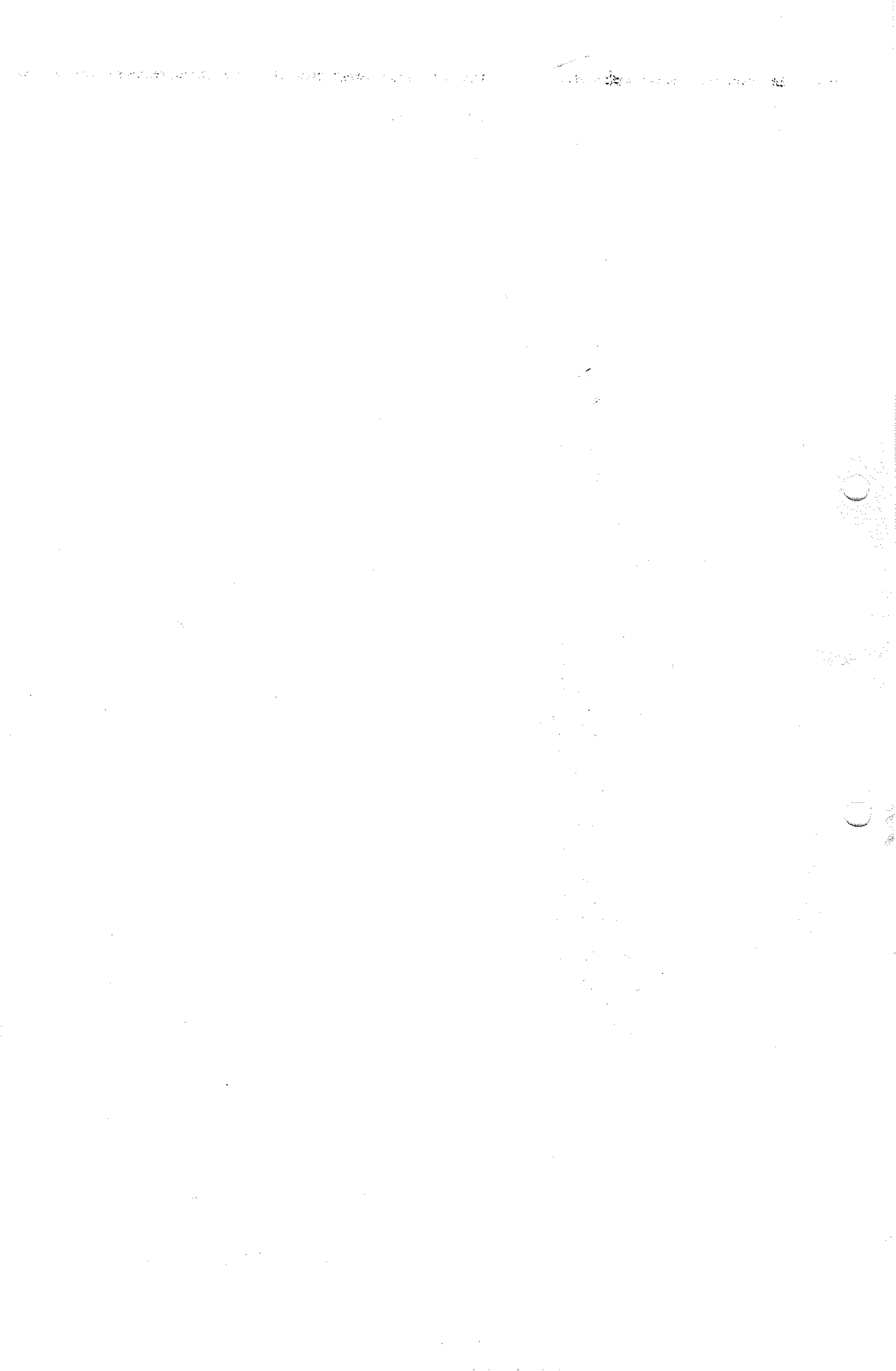
Cuando decidí salir del Uruguay para dar testimonio de estos hechos, viajé a la ciudad de Buenos Aires. Allí, en contacto con integrantes de la colonia uruguaya de refugiados, pude enterarme que mi descripción coincidía con la que había hecho un matrimonio argentino que tiempo antes había logrado fugar de la casa en que se les retenía ilegalmente, y que ubicaron en la calle Venancio Flores esquina Emilio Lamarca. Concurrí al lugar, y efectivamente es donde estuvimos detenidos. Es un antiguo taller que tiene en su frente un cartel que dice "Automotores Orletti". A continuación detallaré todo lo referente al mismo.

Los hechos de que yo participé no fueron los únicos ocurridos. Al ser liberado supe que en el mes de septiembre de 1976 se había denunciado la desaparición de varias decenas de refugiados uruguayos en Buenos Aires, incluyendo otros tres niños de corta edad, secuestrados junto a sus padres. De todos ellos, así como de Gatti, Duarte y Méndez, ni siquiera se ha podido saber hasta hoy si permanecen con vida o no.

Por todo lo relatado, me considero moralmente obligado a denunciar las atrocidades de que fui víctima y testigo, junto a numerosos compatriotas y ciudadanos argentinos, y que afectan sin duda la conciencia del mundo civilizado, las más elementales pautas de dignidad humana, y exigen consecuentemente la justa sanción reparadora que de V.S. aquí peticiono.

III.- DOCUMENTACION PROBATORIA DE LOS HECHOS
DENUNCIADOS.-

- a) Copia del hábeas corpus presentado por el querellante en favor de su hijo Enrique ante los tribunales argentinos.
- b) Fotocopia del pasaporte uruguayo del denunciante.
- c) Carpeta conteniendo el siguiente material gráfico:
 - 1.- Identificación del lugar ilegal de reclusión dentro de un plano de Capital Federal.
 - 2.- Identificación del mismo lugar dentro de la zona correspondiente al barrio de Floresta, de Capital Federal.
 - 3.- Individualización del centro clandestino de detención en el radio delimitado por las calles Venancio Flores, San Nicolás, Bacacay y Emilio Lamarca.
Debe aquí señalarse que en la actualidad el inmueble en cuestión se halla identificado con el N°3519/21 de la calle Venancio Flores. La casa marcada con la letra B en el croquis, actualmente se encuentra en remodelación. El terreno baldío (letra C, permanece en la misma situación. La escuela que dá sobre los fondos de la cárcel ilegal lleva el nombre de "Licenciado Mauro Fernández", y el taller (letra E), aún desarrolla tal actividad.
 - 4.- Plano ilustrativo de los lugares de reclusión utilizados en Montevideo.
 - 5.- Zona de ubicación de la casa sita en el Bulevar Artigas, de Montevideo.
 - 6.- Plano del interior de la casa referida en el punto anterior.
 - 7.- Publicaciones de la época de los hechos informando de la captura de "62 subversivos" (entre quienes figuran los hasta hoy desaparecidos en la Argentina), a través del comunicado especial de la Fuerzas Conjuntas del Uruguay No 21. Debe resaltarse aquí muy especialmente la total coincidencia entre los términos de tal comunicado y los detalles del "acuerdo" de que se diera cuenta a lo largo del relato de los hechos en el presente.
 - 8.- 5 fotografías correspondientes a: Gerardo Gatti Antuña, León



nunciante. Asimismo, y al igual que en el caso anterior, disponía:
"...3. Recomendar al Gobierno (del Uruguay) que a) disponga una investigación completa e imparcial para determinar la autoría de los hechos denunciados y de acuerdo con las leyes uruguayas sancione a los responsables de dichos hechos, y, b) que informe a la Comisión dentro de un plazo de 60 días, sobre las medidas tomadas para poner en práctica la recomendación consignada en la presente Resolución..."-.

c) Copias de algunas de las numerosas notas aparecidas en los principales periódicos del mundo. Así: LE MONDE, THE WASHINGTON POST, THE NEW YORK TIMES, ARBETET (Suecia) y NRC HANDELSBLAD (Holanda). De igual modo se agrega copia del diario del Congreso de los Estados Unidos (CONGRESSIONAL RECORD) donde legisladores de ese país se ocupan de la denuncia.

V, -PRUEBA:

A) DOCUMENTAL: La detallada bajo el rubro III.

B) TESTIMONIAL: Se cite a deponer a las siguientes personas:

- 1°.- Sara Rita Méndez Lompodio, Luis A. de Herrera 1273, Montevideo Uruguay.
- 2°.- Ana Inés Quadros Herrera, Francisco Vidal 782, apartamento 9, Montevideo Uruguay.
- 3°.- Gastón Zina Figueredo, Angel Floro Costo 1511, apartamento 604, Montevideo Uruguay.
- 4°.- Margarita Michelini, Luis A de Herrera 1273, Montevideo Uruguay.
- 5°.- Jorge González, M. Alvarez 3866 Montevideo Uruguay.
- 6°.- Elizabeth Pérez Lutz, M. Alvarez 3866 Montevideo Uruguay.
- 7°.- María Elba Rama Molla, Luis Brandi 6489 Montevideo Uruguay.
- 8°.- Asilú Sonia Maceiro Pérez, Garzón y Santos Montevideo Uruguay.

Asimismo solicito se interrogue a todos los vecinos de los lugares en que acontecieron las detenciones descriptas, sobre los hechos referidos en el cuervo principal de este escrito

Del mismo modo solicito se ubique y oportunamente cite a declarar al portero del inmueble del cual fué secuestrado sito en la calle Víctor Martínez 1480 de Capital Federal.

C) RECONOCIMIENTO JUDICIAL: Se constituya V.Sa. en los lugares donde acaecieron los principales hechos relatados en el presente, a efectos de practicar inspección ocular tendiente a verificar la exactitud de las declaraciones contenidas en el testimonio transcripto y en las deposiciones de los testigos propuestos.

D) INFORMATIVA: Se libren los siguientes oficios:

1° A los Sres. Jefes de las áreas o zonas militares correspondientes a los lugares de los hechos (Argentina o Uruguay) para que informen sobre el ~~o~~ los procedimientos que se hubieren ordenado y practicado en las fechas y sitios indicados, por personal militar de su dependencia, aclarando especialmente nómina del personal interviniente, resultado del procedimiento, lista de detenidos, causa de las detenciones y destino de las víctimas.

2° A los titulares de las seccionales, dependencias, unidades o comisarías de la Policía Federal Argentina y de la Policía del Uruguay, correspondientes a los lugares de los hechos para que informen sobre los puntos requeridos en el párrafo anterior y particularmente sobre los siguientes: aclaración de aquellos procedimientos en los que hubiesen actuado bajo comando operativo de alguna de las Fuerzas Armadas y especificación de cual de ellas, ~~o~~ bajo el operativo conjunto de las mismas; remitan al juzgado interviniente constancias que sobre todos los episodios relatados existieren en los libros de actas, o de memorandum, o como se identificaren por nombre en la unidad respectiva.

3° A los registros de la Propiedad Inmueble correspondientes en Argentina y en el Uruguay a fin que informen sobre todos los antecedentes de dominio de cada uno de los lugares denunciados como centros de detención.

4° A las autoridades pertinentes del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires y del Aeropuerto de Carrasco de la ciudad de Montevideo para que informen ~~o~~ los vuelos efectuados el día 26 de julio de 1976 entre las ciudades de Buenos Aires y Montevideo con especial aclaración de la nómina de tripulantes, pasajeros y de las compañías transportadoras. informen asimismo todos los vuelos efectuados por aeronaves militares con idénticos detalles solicitados anteriormente.

5°A los medios de comunicación pública (prensa escrita, radio y televisión del Uruguay) a los siguientes fines: a) remitan grabaciones y textos de los comunicados oficiales publicados con relación a los hechos en cuestión entre los días 28, 29 y 30 de octubre de 1976; b) publiquen la descripción completa de los sucesos que motivaron esta acción y la solicitud de concurrencia al juzgado de todas aquellas personas que pudieren aportar elementos de juicio de una u otra forma vinculados con los mismos.

6°A cada uno de los hoteles situados en Montevideo donde se produjeron las detenciones según el comunicado oficial de las fuerzas armadas a fin que informen nómina del personal que a la fecha de los sucesos se desempeñaba en los mismos, y remitan todas las constancias escritas (libro de asiento de pasajeros, etc) correspondientes a los mismos días.

7°A los juzgados militares del Uruguay que hubieren intervenido en los procesos iniciados como consecuencia de los hechos denunciados, a fin que remitan cada uno de los expedientes labrados incluyendo la segunda causa militar promovida contra Ana Salvo Sánchez de Espiga.

8°A las oficinas para refugiados de las Naciones Unidas en Buenos Aires para que informen si los secuestrados se encontraban en esa fecha bajo tal condición.

E) AMPLIACION DE DECLARACION: se me cite a declarar a fin de precisar y/o ampliar el testimonio transcripto.

VI) CONCLUSIONES

En mi testimonio se denuncian actos delictuosos cometidos tanto en territorio argentino como uruguayo, y se mencionan a oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas de ambos países actuando en coordinación mas alla de las fronteras territoriales. En el detalle como fueron trasladados, clandestinamente, en un avión que despegó de una base aérea argentina y aterrizó en una base aérea uruguaya, un grupo de ciudadanos de esta nacionalidad que se encontraban refugiados por razones políticas en la República Argentina, donde fueron secuestrados.

Por otra parte, denunció nuestra reclusión clan-

destina durante aproximadamente 5 meses, en el Uruguay, en lugares que individualizo y donde se practicaron torturas y se falsificaron actas públicas que dieron lugar a la prisión posterior de la mayoría de los miembros de ese grupo. En tal falsificación acuso de flagrante complicidad a jueces, fiscales y defensores militares, integrantes de la Justicia Militar Uruguaya.

Así entonces narro cronológicamente, con nombres, fechas, ubicaciones y referencias una serie de hechos violatorios, de constituciones, leyes y tratados internacionales. En síntesis:

Denuncio, mi secuestro y el de un grupo de ciudadanos uruguayos, refugiados políticos en la Argentina.

Denuncio, las terribles torturas infringidas a todos nosotros.

Denuncio, El traslado clandestino de la mayoría de ese grupo a la República Oriental del Uruguay.

Denuncio, que tres de los miembros de ese grupo (Gerardo Gatti Antuña, León Duarte y Hugo Méndez) quedaron con vida en Argentina y hoy se encuentran "desaparecidos".

Denuncio, el secuestro de un niño de 20 días de edad (Simón Antonio Riquelme y su posterior desaparición hasta la fecha.

Denuncio, el robo y saqueo de las pertenencias de todos los secuestrados.

Denuncio, el contrabando de los bienes robados al Uruguay.

Denuncio, el secuestro de tres ciudadanos argentinos (Manuela Santucho, Carlos Santucho y "Beba").

Denuncio, el asesinato por torturas de Carlos Santucho y la desaparición de los dos restantes argentinos.

Denuncio, la flagrante falsificación de las actas de procesamiento por las que fueron condenadas a prisión las personas en el Uruguay.

Todo ello implica una clara denuncia de intervención en un país extranjero, a la vez que una violación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el refugiado político.

Por lo tanto, de todos estos hechos delictivos, yo acuso como responsables a los gobiernos de Uruguay y Argentina, ya que puedo demostrar, y surgirá de las probanzas de autos, que fueron

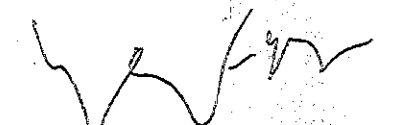
autores de ellos, militares pertenecientes a las Fuerzas Armadas de ambos países, y que fueron partícipes, cómplices o encubridores distintos funcionarios pertenecientes a tales gobiernos.

VII) PETITORIO: en base a lo expuesto de V.Sa. solicito:

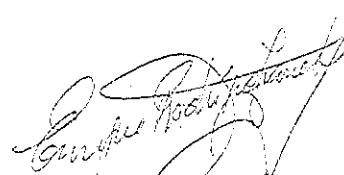
- 1º) Se tenga por interpuesto la presente querrela, se me tenga por presentado en carácter de parte querellante y por constituido el domicilio legal indicado.
- 2º) Se agregue la documental acompañada y se ordene la producción de la prueba ofrecida bajo el punto V del presente escrito.
- 3º) Oportunamente se ordene la detención y procesamiento de los presuntos culpables, considerando los testimonios relatados y los elementos probatorios producidos.
- 4º) Oportunamente se les aplique a los culpables el máximo de la sanción prevista para los ilícitos denunciados en autos.

Proveer de conformidad que,

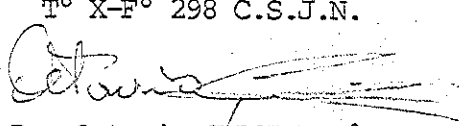
SERA JUSTICIA



Dr. Emilio Fermín MIGNONE
Tº X-Fº 298 C.S.J.N.



Enrique Rodríguez Larreta Piera



Dr. Octavio CARSEN
Tº 22/Fº 915 CSN.



Dr. Jorge Manuel BAÑOS
Tº XIX Fº 766
C.S.J.N.

~~Otro si digo:~~

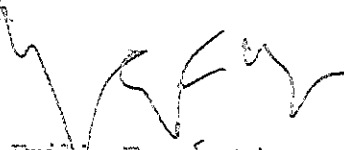
I.- Que amplíe la presente denuncia contra el General de Brigada (R.E.) Otto Carlos Paladino, dado su carácter de Secretario General de los Servicios de Inteligencia del Estado Argentino a la fecha de los sucesos descriptos, y considerando el papel que los mismos cumplieron en relación a la coordinación represiva entre Argentina y Uruguay.

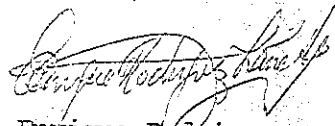
II.- Que vengo a ampliar la prueba testimonial oportunamente ofrecidas bajo el punto B) del rubro V.-, solicitando se cite a deponer a los siguientes militares uruguayos que en su momento actuaron como jueces ó abogados defensores en los procesos iniciados. Todos tenían los grados de Coroneles ó Tenientes Coroneles.

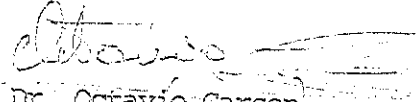
- 1.- Mario Rodríguez,
- 2.- Otto Guilomen,
- 3.- Ascoitia,
- 4.- Gamarra,
- 5.- Blanco,


Proveer de conformidad, que también

SERA JUSTICIA.-


Emilio Fermín Mignone


Enrique Rodríguez Larreta Piera


Dr. Octavio Carsen


Dr. Jorge Manuel Baños

CAMARA CRIM. Y
CORRECCIONAL
OF. DE TURNOS. Y
SORTEOS

12 Feb 84 10 39